

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama de esta madrugada, que acabo de recibir, me dice lo siguiente:

«S. M. el Rey ha visitado en la tarde de ayer los establecimientos de Beneficencia acompañado del Cardenal Arzobispo, el Gobernador Civil, Presidente de la Diputacion, Ayuntamiento y Comisiones locales de Valencia. En el tránsito ha sido saludado con el mayor entusiasmo por el inmenso concurso que se agolpaba á su paso ansioso de saludarle de la manera mas cariñosa y entusiasta.—Por la noche asistió S. M. á los Teatros Principal y de la Princesa donde fué objeto de iguales demostraciones.»

Lo que he dispuesto se publique en este Boletín extraordinario para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Palma 13 enero de 1875.—Felipe Puigdorffila.

Imp. de Gelabert.

BOLETA OFICIAL EXTRAORDINARIA

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS

El presente se publica en virtud de la Ley N.º 15031, de fecha 15 de mayo de 1975, que establece el procedimiento para la designación de los miembros del Poder Judicial.

En consecuencia, se publica el listado de los candidatos a los cargos de Jueces y Fiscales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de los Tribunales de Apelación y de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Penal, de los Juzgados de Familia y de los Juzgados de Conciliación y Arbitraje, de los Juzgados de Paz y de los Juzgados de Paz Rural, de los Juzgados de Paz Urbanos y de los Juzgados de Paz Rurales, de los Juzgados de Paz de las Municipalidades y de los Juzgados de Paz de las Distritos.

El presente se publica en virtud de la Ley N.º 15031, de fecha 15 de mayo de 1975, que establece el procedimiento para la designación de los miembros del Poder Judicial.

En consecuencia, se publica el listado de los candidatos a los cargos de Jueces y Fiscales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de los Tribunales de Apelación y de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Penal, de los Juzgados de Familia y de los Juzgados de Conciliación y Arbitraje, de los Juzgados de Paz y de los Juzgados de Paz Rural, de los Juzgados de Paz Urbanos y de los Juzgados de Paz Rurales, de los Juzgados de Paz de las Municipalidades y de los Juzgados de Paz de las Distritos.